



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y
Sociales

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 23 de mayo de 2022

VISTO:

EI EXP-USL: 5668/2022, mediante el cual la Secretaría de Investigación y Posgrado, solicita el llamado a inscripción de postulantes a becas Estímulo a la Vocación Científica en la carrera de CPN destinadas a estudiantes y graduados/as de la carrera de Contador Público Nacional de la UNSL; y

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta emana de un trabajo colaborativo y articulado de la Secretaría de Investigación y Posgrado, junto a la Comisión Asesora de Investigación (CAI), al Departamento de Ciencias Económicas de nuestra Facultad y Directores de carrera y Coordinadores/as de áreas; a fin de potenciar la investigación en líneas con pertinencia disciplinar, con posibilidades concretas de desarrollo basado en las acciones que se vienen desarrollando, en los proyectos de investigación vigentes, en las carreras de posgrado que se dictan en la Unidad Académica, y de acuerdo a los estándares vigentes para aquellas carreras comprendidas en los procesos de acreditación por parte de la CONEAU.

Que la Universidad Nacional de San Luis, mediante OCS N 58/2018 aprueba el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de San Luis 2019-2030, Fase 1: Misión, Visión, Propósitos Institucionales, Áreas Estratégicas, Objetivos y Estrategias. Dicho Plan organizado en su primera etapa a partir del análisis de las fortalezas y debilidades de cada una de las 8 Unidades Académicas que conforman la Institución, define como **ÁREA ESTRATÉGICA INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN**.

Que se definió como objetivo para esta área: **POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN Y PROFUNDIZAR LOS PROCESOS DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN** y para ello se fomentan políticas institucionales de la investigación con impacto científico académico, se promueve la internacionalización de la investigación y el desarrollo de la inter e intra institucionalidad, cooperación, interdisciplinariedad, redes e intercambios en la función I+D+i, la actualización de áreas prioritarias y de vacancia.

Que es necesario adecuar y/o generar un cuerpo normativo orientado a la formación de nuevos investigadores y al desarrollo de grupos de investigación que permita vincular la formación de grado y posgrado con la investigación en el área contable impositiva.

Que Secretaría Académica considera de gran aporte la presente propuesta.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y
Sociales

Que Secretaría de Investigación y Posgrado tomó la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y
SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a inscripción de postulantes a becas Estímulo a la Vocación Científica en la carrera de CPN, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, cuya reglamentación obra en los Anexo I y II de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Se denomina Beca al estipendio que, a título de promoción, sin implicancia alguna de relación laboral, se abona para desarrollar un Plan de Trabajo determinado en un plazo estipulado.

ARTÍCULO 3º.- Se establecen Becas Estímulo a la Vocación Científica en la carrera de CPN destinada a estudiantes de la UNSL que tengan aprobado el 60% de las actividades previstas en el plan de estudio de la carrera, incluyendo las asignaturas de Contabilidad II y Legislación y Técnica fiscal I (Plan 01/1990) de la carrera de Contador Público Nacional. La duración de la beca es de DIEZ (10) meses improrrogables a partir de la fecha de su otorgamiento.

ARTÍCULO 4º.- Se otorgarán DIEZ (10) becas de \$7.500, 00 (siete mil quinientos pesos).

ARTÍCULO 5º.- Se establecen Becas Estímulo a la Vocación Científica para graduados/as de la carrera de Contador Público Nacional. La duración de la beca es de DIEZ (10) meses improrrogables a partir de la fecha de su otorgamiento

ARTÍCULO 6º.- Se otorgarán DIEZ (10) becas de \$12, 500, 00 (doce mil quinientos pesos).

ARTÍCULO 7º.-. Del 27 de junio al 7 de julio de 2022, se llamará a inscripción para las Becas

ARTÍCULO 8º.-. Dentro de los QUINCE (15) días hábiles de cerrada la inscripción, una Comisión *Ad hoc*, conformada por la Secretaría Académica, la Secretaría de Investigación y Posgrado de la FCEJS, la Dirección del Departamento de Ciencias Económicas de la FCEJS, la Dirección de carrera y un/a docente de la carrera de CPN merituarán las postulaciones recibidas.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y
Sociales
SLG

MLT

Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectorado N° 15/2021 por: Decano Héctor Marcelo CASABENE – Secretaria de Investigación y Posgrado Silvina Leticia GALETTO



ANEXO I

Beca Estímulo a la Vocación Científica en la carrera de CPN

DESTINATARIOS: Estudiantes avanzados de carrera de CPN que tengan el 60 % de la carrera aprobada

DURACIÓN: 10 meses

DEDICACIÓN: 10 HS. semanales

CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN:

- Tener aprobado el 60% de las actividades previstas en el plan de estudio de la carrera, incluyendo las asignaturas de Contabilidad II y Legislación y Técnica fiscal I (Plan 01/1990)
- Prever un plan de trabajo en el marco de un “PROYECTOS DE ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN CONTABLE- IMPOSITIVA” para el año de beca que incluya avances en la aprobación de los exámenes pendientes.
- Esta beca es incompatible con otras becas de investigación.

ACOMPANAMIENTO DE BECA:

Podrán ser **DIRECTORAS/ES** de estas becas docentes de la UNSL:

- Con experiencia en formación de recursos humanos (dirección y/o codirección de trabajos finales de grado, becarios, pasantes, etc.)
- Que integren “PROYECTOS DE ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN CONTABLE-IMPOSITIVA”

PARA LA INSCRIPCIÓN

La presentación deberá contener:

- CV del/a postulante y del Director/a propuesto
- Certificado de avance de la carrera
- Plan de actividades del becario/a en el Proyecto de Investigación que integra el/la Director/a de beca. Este será de carácter individual e incluirá: objetivos, actividades, factibilidad de concreción y cronograma

DE LA PRESENTACIÓN

Las copias digitales se enviarán por correo electrónico a la Secretaría de Investigación y Posgrado de la FCEJS.

DE LA EVALUACIÓN

Las postulaciones serán analizadas y meritadas en el marco de una Comisión Ad Hoc.

Para la construcción del orden de mérito se considerará:

- Plan de actividades propuesto
- Se priorizará: promedio general de la/el estudiante
- Antecedentes en participación o experiencia en actividades de investigación
- Antecedentes en formación de recursos humanos del director/a.

APROBACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO

- El/la postulante dispondrá de treinta días para tomar posesión de la beca.

SEGUIMIENTO



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO



A los seis meses de otorgada la beca, becario/a y director/a deberán presentar una certificación del avance del plan de trabajo. El cumplimiento de este requisito es imprescindible para la continuidad de la beca.

PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL

Al finalizar el plazo de la beca, becario/a y director/a deberán presentar un informe final que dé cuenta del cumplimiento del plan de trabajo presentado.

DE LOS INFORMES Y LA APROBACIÓN

El/la postulante y el/la director/a presentarán no más allá de 30 días de vencido el período de la beca un informe final dando cuenta del cumplimiento del plan de trabajo presentado.



ANEXO II

Beca Estímulo a la Vocación Científica para graduados/as de la carrera de CPN

DESTINATARIOS: Graduados recientes de la carrera de CPN de la UNSL

DURACIÓN: 10 meses

DEDICACIÓN: 10 HS. semanales

CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN:

- Ser graduado/a de la carrera de Contador Público nacional de los últimos 5 (cinco) años
- Prever un plan de trabajo en el marco de un “PROYECTOS DE ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN CONTABLE- IMPOSITIVA” para el año de beca que incluya avances en la aprobación de los exámenes pendientes.
- Esta beca es incompatible con otras becas de investigación.

ACOMPAÑAMIENTO DE BECA:

Podrán ser DIRECTORAS/ES de estas becas docentes de la UNSL:

- Con experiencia en formación de recursos humanos (dirección y/o codirección de trabajos finales de grado, becarios, pasantes, etc.)
- Que integren “*PROYECTOS DE ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN CONTABLE-IMPOSITIVA*”

PARA LA INSCRIPCIÓN

La presentación deberá contener:

- CV del/a postulante y del Director/a propuesto
- Certificado de finalización de estudios/título/ certificado analítico
- Plan de actividades del becario/a en el Proyecto de Investigación que integra el/la Director/a de beca. Este será de carácter individual e incluirá: objetivos, actividades, factibilidad de concreción y cronograma

DE LA PRESENTACIÓN

Las copias digitales se enviarán por correo electrónico a la Secretaría de Investigación y Posgrado de la FCEJS.

DE LA EVALUACIÓN

Las postulaciones serán analizadas y meritadas en el marco de una Comisión Ad Hoc.

Para la construcción del orden de mérito se considerará:

- Plan de actividades propuesto
- Antecedentes en participación o experiencia en actividades de investigación
- Antecedentes en formación de recursos humanos del director/a.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO



APROBACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO

- El/la postulante dispondrá de treinta días para tomar posesión de la beca.

SEGUIMIENTO

A los seis meses de otorgada la beca, becario/a y director/a deberán presentar una certificación del avance del plan de trabajo. El cumplimiento de este requisito es imprescindible para la continuidad de la beca.

PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL

Al finalizar el plazo de la beca, becario/a y director/a deberán presentar un informe final que dé cuenta del cumplimiento del plan de trabajo presentado.

DE LOS INFORMES Y LA APROBACIÓN

El/la postulante y el/la director/a presentarán no más allá de 30 días de vencido el período de la beca un informe final dando cuenta del cumplimiento del plan de trabajo presentado.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU

Firmado por: DESA

Fecha: 23/05/2022 11:38:27

Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU

Firmado por: DESA

Fecha: 23/05/2022 12:39:29

Razon: Autorizado por Silvina Leticia Galetto



Sistema: SUDOCU

Firmado por: DESA

Fecha: 26/05/2022 09:27:00

Razon: Autorizado por Hector Marcelo Casabene